

Entidad: COLIJUEGOS  
 Inspección No.: 17-07-00-03-14  
 Fecha de elaboración: 21 DE OCTUBRE DE 2014

**1. Identificación y descripción del Hallazgo**

ID del hallazgo : HALLAZGO 1

(Descripción del hallazgo): Existe pérdida de la trazabilidad de la información de recursos transferidos por recaudo de JSA Localizados y Promocionales del año 2013. Lo anterior, se evidencia en: i) diferencias con la información reportada a la SNS ; ii) información utilizada para el reenvío de operaciones no exitosas; iii) falta de precisión en la parte motiva de las resoluciones que ordenan la distribución y transferencia; y iv) ejecución de actividades no documentadas en los procesos de la entidad. Las situaciones descritas anteriormente contravienen lo consagrado en el Manual de Distribución y Transferencias (localizados y promocionales) código: RYT-MA-04 e implican, pérdida de la confianza de la información de transferencias administrada por Coljuegos.

**2. Identificación de los Riesgos que se mitigan**

ID del Riesgo de Gestión : RG1

(Enunciado del Riesgo): Validación inadecuada de la trazabilidad de los recursos

ID del Riesgo de Fraude y Corrupción : RFC\_

(Enunciado del Riesgo)

**3. Descripción del Plan de prevención de fraude y corrupción**

ID	3.1 Acciones	3.2 Tipo de acción	3.3 Objetivo	3.4 Meta		3.5 Fecha inicio meta	3.6 Fecha fin meta	3.7 Área responsable	3.8 Nombres y apellidos - cargo	Seguimiento a 31 de marzo de 2017
				Cantidad	Producto					
1	Promover una mesa de trabajo con la SNS para acordar la información a suministrar y su correcta captura en el aplicativo de la SNS	Preventiva	Para definir los parámetros que debe cumplir la información reportada a la SNS acerca de la distribución de recursos a la salud realizada por Coljuegos	1	Reportes conciliados por mes	14/11/2014	13/02/2015	Gerencia Administrativa y Financiera	Profesional área Financiera	Se realizó sesión de trabajo el 15 de enero de 2015 con la SNS - Superintendencia Nacional de Salud. Se solicitó a la SNS la modificación de la Circular Única. En la mesa de trabajo la SNS indicó que no recibe en forma física ninguna conciliación.  Se realizó reunión el 18 de junio de 2015 con la asistencia de profesionales de la SNS, ITRC y Coljuegos con la finalidad de revisar los mecanismos de implementación del plan de mejoramiento propuesto. Ver acta en carpeta "Hallazgo 1 A1 y A2"  Cumplida
2	Formulación, aprobación y socialización de una política de envío de información mensual a la SNS, de los recursos transferidos a la salud, que defina criterios de validación y seguimiento.	Preventiva	Para que la información reportada a la SNS sea consistente con la información de distribución de recursos a la salud realizada por Coljuegos	1	Documento de Política	26/11/2014	28/02/2015	Gerencia Administrativa y Financiera	Profesional área Financiera	En el documento políticas macro proceso de recaudo y transferencia, Código: RYT-RE-01, Vigencia: 21/Jun/2016 fue incluida la siguiente política, 3.14. Dado que la información de recaudo y transferencia que se reporta a la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Circular Única sólo puede realizarse en forma electrónica, el equipo de Tesorería efectuará una conciliación mensual entre la información reportada por recaudo de juegos localizados, novedosos y promocionales; y la información que soporta los giros y transferencias a los entes territoriales, que incluyen otras partidas no reportadas a la Superintendencia Nacional de Salud, tales como rendimientos financieros, multas y sanciones. De estas conciliaciones mensuales se dispondrá un archivo digital en Tesorería.  Se anexa soporte.  Cumplida fuera de plazo 21.06.2016
3	Formulación, aprobación y socialización de una política de manejo seguro de los dispositivos (tokens) para realizar operaciones financieras con control dual, así como la documentación y actualización de manuales de procesos y procedimientos	Preventiva	Para garantizar un uso adecuado y seguro de estos dispositivos y la aplicación de controles duales en las operaciones financieras	1	Documento de Política	10/11/2014	31/03/2015	Gerencia Administrativa y Financiera	Coordinador de Tesorería	Políticas incluidas en el documento POLITICAS Código:ARF-RE-01 del 16 de marzo de 2015.  Las políticas fueron socializadas el 31 de marzo de 2015.  Cumplida



Plan de Prevención de Fraude y Corrupción - PFC

Sistema Integrado de Gestión - SIG

Entidad  
Inspección No.  
Fecha de elaboración

COLJUEGOS  
17-07-00-03-14  
21 DE OCTUBRE DE 2014

1. Identificación y descripción del Hallazgo

ID del hallazgo : HALLAZGO II

(Descripción del hallazgo): Las cuentas bancarias de beneficiarios (Municipios o Entes Territoriales), son administradas por la Coordinación de Tesorería sin cumplir los principios de seguridad de la información. Lo anterior se evidencia en: i) la circularización anual de cuentas bancarias no está cumpliendo con su objetivo de alertar a Coljuegos sobre posibles problemas; ii) las acciones del Coordinador de Tesorería sobre la matriz no son supervisadas; y iii) los archivos de Excel no cuentan con seguridades de tipo físico y lógico. Lo anterior, resulta contrario a lo dispuesto en el Manual de Distribución y Transferencias código RYT-MA-04 y al Modelo de Seguridad de la Información SANSI - GEL 2.0; exponiendo la información de las cuentas bancarias a pérdidas o a alteraciones.

2. Identificación de los Riesgos que se mitigan

ID del Riesgo de Gestión : RG2

(Enunciado del Riesgo): Inapropiada administración de cuentas bancarias de beneficiarios

ID del Riesgo de Fraude y Corrupción : RFC\_

(Enunciado del Riesgo)

3. Descripción del Plan de prevención de fraude y corrupción

ID	3.1 Acciones	3.2 Tipo de acción	3.3 Objetivo	3.4 Meta		3.5 Fecha inicio meta	3.6 Fecha fin meta	3.7 Área responsable	3.8 Nombres y apellidos - cargo	Seguimiento a 31 de marzo de 2017
				Cantidad	Producto					
1	Formulación, aprobación y socialización de una política para la administración de las cuentas bancarias de los entes territoriales con control dual, así como la documentación y actualización de manuales de procesos y procedimientos	Preventiva	Disponer de un procedimiento conciso y concreto sobre los trámites para aprobar cuentas bancarias destino de las transferencias a la salud, que permitan anular el riesgo de desviación de los recursos.	1	Documento de política	18/11/2014	30/04/2015	Gerencia Administrativa y Financiera	Coordinador de Tesorería	Políticas incluidas en el documento POLITICAS Código:ARF-RE-01 del 16 de marzo de 2015. Las políticas fueron socializadas el 31 de marzo de 2015. Cumplida
2a	Actualización de las políticas del macroproceso de recaudo y transferencia, con la implementación del "formato solicitud cambio de cuenta registrada en municipios y departamentos".	Preventiva	Eliminar la administración de las cuentas bancarias de los beneficiarios de los recursos de la salud, por parte de funcionarios de Coljuegos y aplicar el control dual para adicionar, cambiar o eliminar cuentas	1	Formato solicitud cambio de cuenta registrada en municipios y departamentos			Gerencia Administrativa y Financiera	Coordinador de Tesorería	Mediante radicado 20162100289681 del 17 de junio de 2016, la vicepresidente de desarrollo organizacional solicitó al ITRC eliminar y reemplazar la acción de "cuenta maestra" por la acción: Actualización de las políticas del macroproceso de recaudo y transferencia, con la implementación del "formato solicitud cambio de cuenta registrada en municipios y departamentos". El ITRC dio respuesta a la solicitud mediante radicado 20162100202632 del 23 de junio de 2016 y correo electrónico del 27 de junio de 2016, indicando que "para efectos del Plan se incluyó la acción de implementar el formato de solicitud de cambio de cuenta registrada en municipios y departamentos, y se eliminó la fecha de terminación de la actividad de cuenta maestra." Seguimiento: En el documento políticas macro proceso de recaudo y transferencia, Código: RYT-RE-01, Vigencia: 21/Jun/2016 fue incluida la siguiente política: "3.11. Toda solicitud de modificación de la cuenta destinataria de los municipios, debe ser solicitada por escrito y registrada en el formato establecido por la entidad, el cual deberá estar suscrito por las tres firmas autorizadas para realizar operaciones bancarias (Tesorero, gerente del Proceso administrativo y Financiero y Vicepresidente de Desarrollo Organizacional)." De igual forma se implementó el "formato solicitud cambio de cuenta registrada municipios y departamentos". Vigencia: 2016-06-14. Código: 100-200-40-2-520 Cumplida Se anexa soporte.



Plan de Prevención de Fraude y Corrupción - PPF

Sistema Integrado de Gestión - SIG

Entidad: COLJUEGOS
Inspección No.: 17-07-00-03-14
Fecha de elaboración: 21 DE OCTUBRE DE 2014

1. Identificación y descripción del Hallazgo

ID del hallazgo : HALLAZGO II

(Descripción del hallazgo): Las cuentas bancarias de beneficiarios (Municipios o Entes Territoriales), son administradas por la Coordinación de Tesorería sin cumplir los principios de seguridad de la información. Lo anterior se evidencia en: i) la circularización anual de cuentas bancarias no está cumpliendo con su objetivo de alertar a Coljuegos sobre posibles problemas; ii) las acciones del Coordinador de Tesorería sobre la matriz no son supervisadas; y iii) los archivos de Excel no cuentan con seguridades de tipo físico y lógico. Lo anterior, resulta contrario a lo dispuesto en el Manual de Distribución y Transferencias código RYT-MA-04 y al Modelo de Seguridad de la Información SANSI - GEL 2.0; exponiendo la información de las cuentas bancarias a pérdidas o a alteraciones.

2. Identificación de los Riesgos que se mitigan

ID del Riesgo de Gestión : RG2

(Enunciado del Riesgo): Inapropiada administración de cuentas bancarias de beneficiarios

ID del Riesgo de Fraude y Corrupción : RFC\_

(Enunciado del Riesgo)

3. Descripción del Plan de prevención de fraude y corrupción

Table with 10 columns: ID, 3.1 Acciones, 3.2 Tipo de acción, 3.3 Objetivo, 3.4 Meta (Cantidad, Producto), 3.5 Fecha inicio meta, 3.6 Fecha fin meta, 3.7 Área responsable, 3.8 Nombres y apellidos - cargo, and Seguimiento a 31 de marzo de 2017. It contains two rows of action items.

Entidad: COLJUEGOS  
 Inspección No.: 17-07-00-03-14  
 Fecha de elaboración: 21 DE OCTUBRE DE 2014

**1. Identificación y descripción del Hallazgo**

ID del hallazgo : HALLAZGO III

*(Descripción del hallazgo): Existe diferencia en los cálculos para la distribución de los recursos a transferir, evidenciado en i) la inaplicación del parámetro de acuerdo a las proyecciones poblacionales del DANE estimadas para el año 2013; ii) la imprecisión al momento de establecer el valor base de DYT (13 casos / 13.224 registros); y iii) en la transferencia de recursos sin rendimientos financieros. Esto generó i) errores en el cálculo de la bolsa nacional sobre la cual se aplica la distribución CONPES, en menores recursos para algunos municipios. Lo anterior, es contrario a lo dispuesto en el CONPES y procedimientos de la entidad.*

**2. Identificación de los Riesgos que se mitigan**

ID del Riesgo de Gestión : RG3

*(Enunciado del Riesgo): Validación inadecuada de la trazabilidad de los recursos*

ID del Riesgo de Fraude y Corrupción : RFC\_

*(Enunciado del Riesgo)*

**3. Descripción del Plan de prevención de fraude y corrupción**

ID	3.1 Acciones	3.2 Tipo de acción	3.3 Objetivo	3.4 Meta		3.5 Fecha inicio meta	3.6 Fecha fin meta	3.7 Área responsable	3.8 Nombres y apellidos - cargo	Seguimiento a 31 de marzo de 2017
				Cantidad	Producto					
1	Aclarar mediante consulta a la Oficina Asesora Jurídica de Coljuegos, el vacío jurídico del criterio de distribución de recursos a la salud para municipios de menos de 100.000 habitantes, validar con el DANE la existencia de una norma sobre la aplicación de las proyecciones del censo y solicitar la proyección de la población por municipios para el 2014	Preventiva	Disponer de un criterio normativo que exprese literalmente la aplicación de las proyecciones de población certificadas por el DANE en la distribución de recursos a la salud contemplados en la Ley 643 de 2001	1	Concepto aclaratorio	7/11/2014	1/12/2014	Gerencia Administrativa y Financiera	Gerente Administrativo y Financiero	Actividad cumplida mediante radicados de orfeo 20142180013183 (OAJ) y 20142160365502 (DANE)  Cumplida
2	Parametrizar el sistema para que la distribución de recursos a la salud, se realice con base en las proyecciones de población por municipios certificadas por el DANE	Preventiva	Distribuir equitativamente los recursos a la salud entre los entes territoriales de acuerdo con la dinámica poblacional de los municipios	1	Sistema parametrizado	5/10/2014	30/04/2015	Gerencia Administrativa y Financiera	Coordinador de Tesorería	El sistema Charry esta parametrizado de acuerdo a los datos poblacionales de 2015. Como evidencia se adjunta la base de datos de la población DANE generada desde CHARRY.  Cumplida
3	Formular, aprobar y socializar una política que permita precisar en la parte considerativa de las Resoluciones de transferencias a la salud, los hechos que den lugar a ajustes en el valor a transferir, así como la documentación y actualización de manuales de procesos y procedimientos	Preventiva	Permitir que cuando haya distribución de rendimientos financieros, estos queden plenamente identificados y relacionados en el acto administrativo, así como cualquier otra modificación que afecte la distribución de recursos	1	Documento de Política	5/10/2014	31/03/2015	Gerencia Administrativa y Financiera	Coordinador de Tesorería	En el documento políticas macro proceso de recaudo y transferencia. Código: RYT-RE-01 Vigencia: 21/Jun/2016 fue incluida la siguiente política. Los eventos significativos, tales como aplicación de rendimientos financieros, devoluciones de recursos a operadores, aplicación de partidas no identificadas, o cualquier otro hecho que afecte la distribución de recursos a la salud entre los entes territoriales, deben estar descritos en los "Considerandos" de las Resoluciones de transferencias a la salud.  Cumplida fuera de plazo 21.06.2016  Se anexa soporte